

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

El desarrollo de la presente aclaración, es para manifestar que este documento no puede ser tomado como un estudio de mercado, puesto que se genera como reseña, para identificar la gestión que se desarrolló desde la Fiduciaria, para efectuar de manera precisa el desarrollo de la Invitación Pública 001 de 2019.

## **2. ANTECEDENTES.**

La Ley 91 de 1989, creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, así:

“(…), como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital. Para tal efecto, el Gobierno Nacional suscribirá el correspondiente contrato de fiducia mercantil, que contendrá las estipulaciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Ley y fijará la comisión que, en desarrollo del mismo, deberá cancelarse a la sociedad fiduciaria, la cual será una suma fija, o variable determinada con base en los costos administrativos que se generen. La celebración del contrato podrá ser delegada en el Ministro de Educación Nacional (…)”.

En tal sentido, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio tiene, de conformidad con el Artículo 5º de la Ley 91 de 1989, entre otras, la función de “Garantizar la prestación de los servicios médico - asistenciales de sus afiliados y beneficiarios, servicios que contratará con entidades públicas y privadas de acuerdo con instrucciones que en ese sentido imparta el Consejo Directivo del Fondo.”.

El Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, según lo establecido en el numeral 2º del Artículo 7º de la misma ley, tiene la función de “(...) Analizar y recomendar las entidades con las cuales celebrará los contratos para el funcionamiento del Fondo.”.

## **3. SOLICITUD DE COTIZACIONES**

### **3.1 Primera invitación a cotizar**

El día 10 de octubre de 2018 se realizó una primera invitación a cotizar sobre los elementos necesarios para planear las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo a 19 empresas especializadas (Instituciones Prestadoras de Salud especializadas en la prestación de servicios de Salud Ocupacional).

La fecha límite inicial para allégar cotizaciones fue hasta el 18 de octubre de 2018, luego postergada hasta el 23 de octubre de 2018. Como resultado, no se recibió ninguna cotización.

### 3.2 Segunda invitación a cotizar

El día 16 de noviembre de 2018 se realizó una segunda invitación a cotizar sobre los elementos necesarios para planear las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo a 21 empresas especializadas (Instituciones Prestadoras de Salud especializadas en la prestación de servicios de Salud Ocupacional).

El día 19 de noviembre de 2018 recibimos observaciones por parte de la IPS Revisaviae donde solicitaban aclaración sobre las condiciones de la oferta, a lo cual se dio respuesta el día 20 de noviembre de 2018.

Como resultado, se recibe documento de cotización por parte de la IPS Revisaviae el 30 de noviembre y de forma extemporánea por parte de la empresa Asesoría y Asistencia Técnica Especializada.

### 3.3 Tercera invitación a cotizar

En el marco del desarrollo de las invitaciones publicas cotizadas, se evidencia que el proceso fue adjudicado previa recomendación del Consejo Directivo a las IPS APRESHI Y GERIZIM el 4 de septiembre de 2018.

En ese sentido, durante la etapa precontractual fueron aportados dentro de la etapa precontractual valores de los servicios de exámenes ocupacionales de ingreso, de egreso, exámenes para los juegos deportivos nacionales e investigación de accidentes de trabajo para distintas regiones del país, los cuales fueron promediados por contratista, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 1 - Promedio de precios por parte de contratistas actuales SST**

ITEM	APRESHI S.A.	GERIZIM SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Exámenes de ingreso y egreso	\$ 75.642	\$ 87.049
Exámenes para actividades deportivas y folklóricas	\$ 26.000	\$ 40.000
Investigación de accidentes de trabajo	\$ 390.000	\$ 400.000

Fuente: Análisis de documentación contratistas



El día 18 de enero de 2019 se realizó una tercera invitación a cotizar sobre los elementos necesarios para planear las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo a 26 empresas especializadas (Instituciones Prestadoras de Salud especializadas en la prestación de servicios de Salud Ocupacional).

El día 28 de enero recibimos observaciones por parte de las empresas Colmédicos y ARL Positiva, las cuales fueron respondidas el día 31 de enero. El cierre de observaciones fue realizado el día 15 de febrero.

Como resultado, obtuvimos cotización por parte de la ARL Positiva.

**4. VALORES PROMEDIO DE LA OFERTA:**

De acuerdo con las cotizaciones desagregadas por valores detallados por elementos, y valores de contratos actuales, se estableció la siguiente tabla para establecer el valor promedio de estudios de mercado:

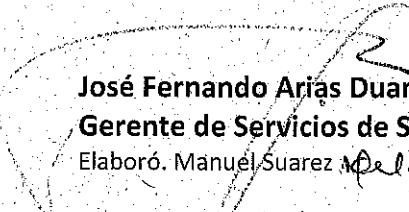
**Tabla 2 - Valores promedio por ítem de actividades aprobadas por el Consejo Directivo del FOMAG**

ÍTEM	POSITIVA	APREHNSI	GERZIM	ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA SCSST	PROMEDIO
Valor de examen ocupacional periódico	399.349				399.349
Valor de examen ocupacional de ingreso y egreso	389.500	75.642	87.049		184.064
Valor de examen para eventos deportivos y culturales		26.000	40.000		33.000
Valor de evaluación post incapacidad	319.500				319.500
Valor de reubicación laboral y análisis de puesto	121.591				121.591
Elaboración de una (1) investigación de incidente/accidente de trabajo incluyendo visita a institución educativa	1.107.536	390.000	400.000		632.512
Elaboración de profesigramá (costo por cargo)	1.268.840			800.000	1.034.420

Fuente: Cotizaciones y tabla de valores promedio en servicios actuales

Como se aprecia en lo anteriormente documentado los tres (3) intentos por estructurar y obtener un estudio de mercado para soportar la contratación pública N° 001 de 2019, no arrojaron resultados satisfactorios como tal, razón por la cual lo detallado en la tabla N° 2, solo sirve de referencia que documenta valores promedio, que fueron factibles de obtener, a partir de los resultados de las invitaciones a cotizar que se evidencian en el presente documento.

**Cordialmente**



**José Fernando Arias Duarte**  
**Gerente de Servicios de Salud. FOMAG.**

Elaboró. Manuel Suarez *M.S.*

Defensoría del Consumidor Financiero. Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua.  
Las funciones del Defensor del Consumidor son. Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación; 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.